



Septiembre - 2023

Bienvenid@s al curso 2023-2024

Este documento es un punto de partida al inicio de un curso escolar. En él te queremos informar desde el primer día de aspectos que debes tener en cuenta para que nuestra convivencia sea la mejor posible.

Para ello te mostramos los siguientes apartados:

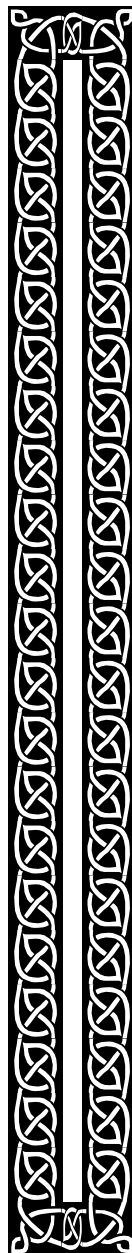
- ◆ Tus derechos como alumn@ pero también tus deberes, que esperamos asumas con toda responsabilidad.
- ◆ Las Normas básicas de convivencia. Un extracto de aquellas que se contemplan en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) que puedes consultar al completo en la web del centro. Tenlas muy en cuenta.
- ◆ Un extracto igualmente de lo que se consideran faltas a las Normas de convivencia, tanto las leves como las graves.
- ◆ Las Normas de funcionamiento en las aulas de informática, para que podamos mantenerlas siempre en buen estado y puedas disfrutar de uno de tus derechos, seguramente, más apreciados por ti.
- ◆ La composición del Claustro del profesorado y los cargos que ejerce cada profesor o profesora.
- ◆ Y por último, unos planos del instituto.

En tu primera tutoría lo leerás y podrás aclarar cualquier duda con tu tutor o tutora. Comienza con buen pie y bienvenid@ al 2023/2024.

Derechos del alumn@ (art. 3 Decreto 327/2010)

El alumnado tiene derecho:

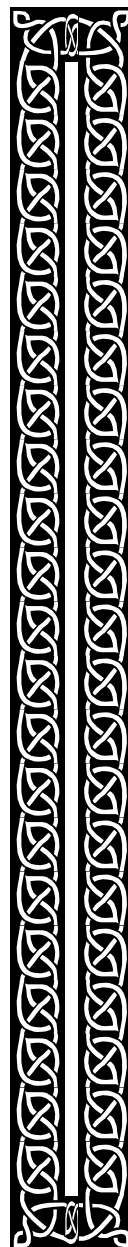
- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.



Deberes del alumn@ (art. 2 Decreto 327/2010)

Son deberes del alumnado:

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
 - 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del instituto.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.



Normas de convivencia

Son **NORMAS BÁSICAS** que nos permiten la aplicación de los derechos y deberes del alumnado en el propio Centro. Éstas deberán ser cumplidas desde el primer día del curso escolar por lo que deben ser conocidas por todo el alumnado, padres y madres.

HORARIO: el horario de la jornada lectiva será de **8'15 a 14'45**, con un **recreo de 11'15 a 11'45**. El inicio de la jornada escolar se hará antes de las 8'15. A las 8'20 se cerrarán ambas puertas. La jornada finalizará a las 14'45 para todo el alumnado.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO: Se harán por las portones que dan a la c/ Padre Ellacuría. Cualquier alumno o alumna que tenga que **entrar** una vez comenzada la jornada escolar deberá hacerlo acompañado de su padre, madre, representante legal o persona previamente autorizada quien **firmará un justificante en la conserjería del centro**, en los cambios de clase para no interferir en el ritmo académico.

El alumnado no puede abandonar el Centro durante el horario lectivo. Si existe algún motivo justificado y se tuviera que abandonar el Centro durante su horario lectivo, deberá hacerlo acompañado de su padre, madre, representante legal o persona previamente autorizada quien **firmará un justificante en el que se especifique el motivo de la salida**. Las ordenanzas controlarán que las entradas y salidas del alumnado, una vez cerrada la puerta, que quedará restringida a aquellos que presenten la justificación oportuna.

VESTIMENTA: se asistirá con la ropa acorde a lo que es un Centro Educativo, evitando prendas inadecuadas. Para las clases de Educación Física deberá vestir ropa deportiva.

MATERIAL EDUCATIVO: la asistencia a clase implica traer el material necesario para trabajar. Especialmente se deberá mantener limpio y en buen estado el entregado por el Centro a través del Plan de Gratuidad; **no se permitirá la entrega de materiales ni alimentos olvidados durante la jornada escolar para promover el sentido de la responsabilidad y la autonomía** entre el alumnado.

MEDICACIÓN: no se suministrará medicación alguna a ningún alumno o alumna (analgésico, antiinflamatorio...) y sólo, en caso de golpes o heridas, actuaremos de forma local (frío, limpieza de la herida,...).

ENFERMEDADES: si un alumno/a se pone enfermo en el Centro se comunicará inmediatamente a los progenitores por lo que es **obligatorio proporcionar los números de teléfono de contacto** (particular, trabajo, móvil,...) con el fin de que acudan lo antes posible. Existe un **Protocolo Sanitario de Actuación** para aquel alumnado con enfermedades crónicas que nos deben comunicar.

VISITAS: las personas ajenas al Centro no podrán permanecer en éste. Los padres/madres, cuando acudan en horario lectivo, permanecerán en el vestíbulo de entrada hasta que sean atendidos por personal del Centro.

RECREOS: se permanecerá en las pistas deportivas y patios del Centro. Para colaborar, por un lado con la limpieza y contribuir, por otro, a una buena alimentación, está prohibido traer chucherías (chicles, pipas, caramelos, gusanitos, polos flash...). En el Centro se pueden comprar bocadillos, agua y zumos.

LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR: los envases y envoltorios se depositarán en las papeleras adecuadas al tipo de desecho.

FUMAR: está **terminantemente prohibido fumar** en el Centro, en todo el recinto (edificios, patio y pistas deportivas). Por normativa, también está prohibido hacerlo a menos de 200 metros de las puertas de entrada del centro escolar.

TELÉFONOS MÓVILES Y APARATOS DIGITALES: está totalmente **prohibido el teléfono móvil para el alumnado**. En el caso de incumplir esta norma será sancionado con una corrección. Las tablets y portátiles, en el caso de traerlos, son de uso personal y su custodia es responsabilidad del alumn@.

Recuérdalas bien

C onductas contrarias a las normas de convivencia (según Decreto 327/2010 de 13 de julio)



Las conductas contrarias a las Normas de Convivencia serán consideradas en distintos grados. Su correspondiente sanción irá desde la amonestación oral o escrita hasta la posibilidad de cambio de Centro.

Para que podamos convivir en armonía y aprovechar lo que el sistema educativo nos ofrece es muy importante que padres y alumnado conozcan qué actitudes pueden distorsionar este ambiente.

Las **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA** se sancionarán con un apercibimiento por escrito además de la posible suspensión de asistir a una clase determinada, realizar tareas en la biblioteca, tareas fuera del horario lectivo,... hasta la suspensión del derecho a la asistencia al centro de 1 a 3 días máximo.

Las **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA** o **LA ACUMULACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS** pueden ser sancionados con la realización de tareas fuera del horario lectivo, la no participación en actividades complementarias y extraescolares, cambio de clase o con la suspensión del derecho de asistir a clase durante un periodo que va desde 1 a 30 días lectivos

Por la importancia que queremos dar a la convivencia es necesario destacar qué conductas serán consideradas **CONTRARIAS (LEVES)** O **GRAVEMENTE PERJUDICIALES (GRAVES)**. A continuación se detallan.

ESTAS SON LAS CONDUCTAS.....

CONDUCTAS CONTRARIAS

Quando de forma reiterada se comete algunas de las siguientes:

- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

CONDUCTAS CONTRARIAS

Quando de forma reiterada se comete algunas de las siguientes:

- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

Quando se comete cualquiera de las siguientes:

- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- e. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.
- j. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

aulas de informática

Como ya sabéis, las aulas de informática tienen nuevos ordenadores. Tendréis la posibilidad de usarlos en muchas de vuestras clases. El profesorado va a poner todo su empeño en preparar las clases usando las nuevas tecnologías pero para que todo vaya bien es indispensable que cumplas con una serie de normas redactadas a continuación.

Ya sabes, si cumples las normas y tu comportamiento es el que esperamos tus visitas al aula de informática serán de calidad.

Normas de uso de las aulas de ordenadores

1.- No se encenderán los equipos informáticos hasta que el profesor@ lo autorice.

2.- Solo esta permitido el uso del sistema operativo Linux.

3.- Los equipos informáticos son muy sensibles y delicados. No está permitido intercambiar elementos de hardware de un equipo a otro sin permiso del profesor@.

4.- Para encender y, especialmente, para apagar los ordenadores se utilizaran los procedimientos establecidos, para evitar provocar averías de los equipos.

5.- Al comenzar y terminar las sesiones de trabajo se verificará el buen estado del material informático, y en caso de alguna anomalía, será comunicada al profesor@ y/o delegad@ TIC.

6.- Al terminar la clase todo el material debe quedar en perfecto orden.

7.- Sólo se podrán utilizar las aplicaciones que el profesor@ indique en cada momento.

8.- Cuando se trabaje con Internet, sólo se podrán visitar las páginas y contenidos que el profesor@ indique.

9.- El uso de páginas de correo electrónico, mensajería o chat solo podrán ser visitadas con fines educativos y previa autorización del profesor@.

10.- Solo están permitidas las descargas de software o datos que tengan un fin educativo, previa autorización del profesor@.

11.- El uso inadecuado del sistema será responsabilidad del usuario que quede registrado en el sistema como autor de ello de ahí que la contraseña de cada usuario es personal e intransferible, para evitar que alguien actúe inadecuadamente "con nuestro nombre".

12.- Según las normas del Centro el deterioro del material intencionado o por mal uso podrá ser reparado con cargo económico de la familia del alumn@.



C laustro del Profesorado

Dirección del Centro

Dña. M ^a Inmaculada Reina	Directora
D. José Manuel García	Secretario
Dña. M ^a Belén Conde	Jefa de Estudios

Profesor@s tutor@s

D. Fátima Rivera	P. T.
D. Fco. Javier Orellana	1º A
D. J. Javier Chavero	1º B
Dña. Paula L. Arias	1º C
Dña. Beatriz Gallardo	2º A
Dña. Marta Sánchez	2º B
D./Dña. TEC4	2º C
Dña. M ^a Lourdes Fernández	3º A
Dña. Marta Salvador	3º B
D. Fco. Javier Chacón	3º C
D. Daniel Alcocer	4º A
D. Gonzalo Gil	4º B
Dña. Marina Nogales	4º C
D. Andrés Altuna	4º D
Dña. M ^a Coronada Baquero	DIV

Profesor@s Jef@s de Departamentos

D. Fátima Rivera	FEIE
D. Manuel González	C ^a Naturales
D. Antonio J. Aguilar	C ^a Sociales
D. Isabel L. Aguilera	Educ. Física
Dña. Susana Sánchez	Francés
Dña. Cristina Parra	Inglés
Dña. Pilar González	Lengua y Liter.
D. Juan E. Máximo	Matemáticas
Dña. M ^a Inmaculada Reina	Música
Dña. M ^a Coronada Baquero	Orientación
Dña. Antonia Barba	Plástica
D. Pablo M. García	Tecnología
Dña. Fe S. Hinojosa	Act. Extraesc.

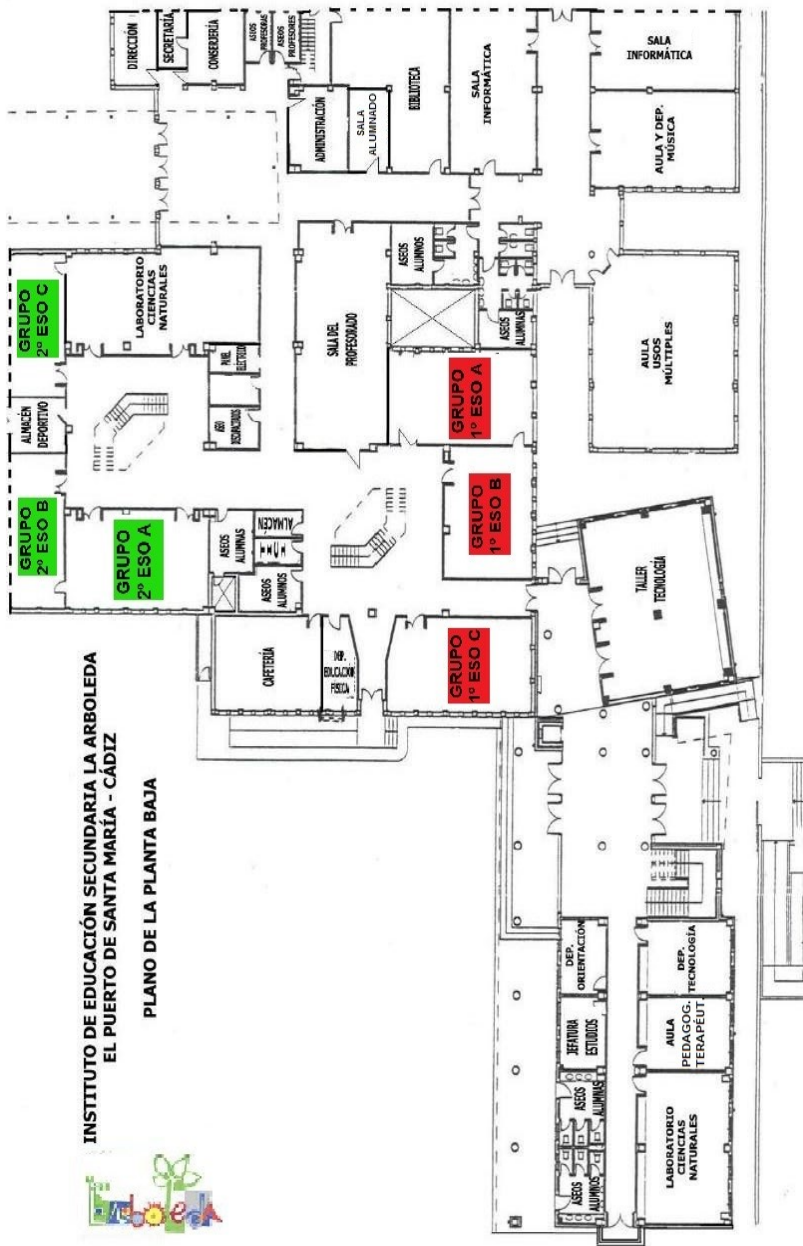
Profesor@s con otras funciones

Dña. Pilar González	Biblioteca
Dña. Virginia Gaztelu	Religión
Dña. M ^a Isabel Pérez	Coord. Iguald.
Dña. Fátima Rivera	Coord. Salud L.
D. José Manuel García	TDE
Dña. Isabel Calvo	Plurilingüismo

PLANO DEL INSTITUTO

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LA ARBOLEDA
EL PUERTO DE SANTA MARÍA - CÁDIZ**

PLANO DE LA PLANTA BAJA



IES LA ARBOLEDA

c/ Padre Ellacuría, nº 13
El Puerto de Santa María
Teléfono: 956 - 243516
Fax: 956 - 243522
Correo electrónico:
11700810.edu@juntadeandalucia.es
Página web:
<https://iesarboleda13.wordpress.com/>

Para atención a familias, pedir cita previa

En este curso volveremos a contar con dos auxiliares de conversación, una de francés y otra de inglés: aprovechad este magnífico recurso.

Pasen, correo del dominio del centro (@iesarboleda.com) y Classroom serán las vías de comunicación. Queremos insistir en que su uso es un mecanismo básico de comunicación entre las familias y el Centro.

No olvidéis que estamos aquí para ayudaros en vuestros estudios y en el instituto. Buen curso a tod@s.

P L A N O D E L I N S T I T U T O

